



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2025-MDM/A

Mórrope, 03 de marzo del 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

VISTO:

El memorando N°075-2025-MDM/A, emitido por el despacho de alcaldía, el Informe N° 193-2025-ORH-GOGA/MDM, de fecha 20 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos el memorando N°090-2025-MDM/A de fecha 03 de marzo del 2025, del despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso I7 del artículo 20 de la Ley N° 27972 establece como atribución del alcalde: "designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza", cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante memorando N° 075-2025-MDM/A de fecha 20 de febrero del 2025, emitido por el despacho de alcaldía, se solicita la evaluación del CV de la Lic. Luisa Elisa Larios Eca, para la designación como Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Mórrope;

Que, mediante Informe N° 193-2025-ORH-GOGA/MDM, de fecha 20 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, concluye que la Lic. Luisa Elisa Larios Eca, si CUMPLE con los requisitos establecidos por ley para optar por el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Mórrope y NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO O INHABILITADO para el ejercicio de la función pública.

Que, mediante memorando N° 090-2025-MDM/A de fecha 03 de marzo del 2025, el despacho de Alcaldía deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de disponer se emita el acto resolutivo que designe a la Lic. Luisa Elisa Larios Eca como Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Jessica Murillo Santisteban  
Alcaldesa

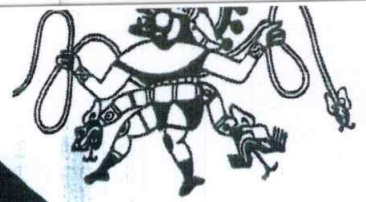
"Una morropana  
al servicio de su pueblo"

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Mórrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📌 Municipalidad Distrital de Mórrope





SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA al 03 de marzo del 2025, la encargatura temporal de funciones de la Sub Gerencia de Programas Sociales al Lic. José Antonio Bustamante Aquino en calidad de Gerente de Desarrollo Social, realizada con Resolución de Alcaldía N° 042-2025-MDM/A, de fecha 10 de enero del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DESIGNAR a partir del 04 de marzo a la LIC. LUISA ELISA LARIOS ECA en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES de la Municipalidad Distrital de Morrope con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, al amparo de las disposiciones del Decreto Legislativo 276.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el artículo segundo de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

**ARTICULO QUINTO.** - Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Morrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
Sra. Jessica Jancovich Murillo Santisteban  
ALCALDESA

Jessica Murillo Santisteban  
Alcaldesa

"Una morropana  
al servicio de su pueblo"

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 [www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)

📘 Municipalidad Distrital de Morrope

